

Castro, 08 de Enero del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 06.01.2020; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Pablo Lemus Peña**, Directivo Grado 6º EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días **08 al 11 de Enero del 2020**, con motivo de Asistencia a Reuniones Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en Palacio de la Moneda.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 08 al 10 de Enero 2020 y por un 40% el día 11 de Enero del 2020, al funcionario anteriormente señalado.

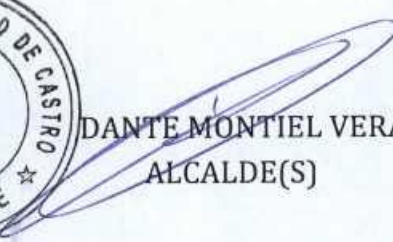
El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




JACQUELINE URBINA BAHAMODE
SECRETARIA (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

DMV/JUB/rpa.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"